



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### 1. Denominación de la Contratación

REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PARA LA ATENCION DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA.

### 2. Finalidad Pública

Con la finalidad de proveer al Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa de Equipos computacionales y periféricos.

### 3. Antecedentes

Mediante el Convenio N°132-2024-MTC/21 suscrito entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Arequipa, se establece los compromisos y responsabilidades para la ejecución del mantenimiento rutinario de los caminos vecinales de acuerdo al Anexo I.

Mediante Acuerdo de Concejo N°070-2023-MPA, con fecha 02 de abril de 2024, se aprueba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Gestión del Mantenimiento de Vías vecinales de la Provincia de Arequipa para el año 2024, entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y el Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

### 4. Objetivo De La Contratación

Adquirir equipos periféricos de cómputo el cual ayudara a la gestión y planificación del mantenimiento vial rutinario de los caminos vecinales que se encuentren en el plan vial provincial participativo.

### 5. Descripción Básica de las Características del Bien

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Monitor de computadora 23.8 pulgadas	03	UNIDAD
02	Estabilizador UPS	05	UNIDAD
03	Disco Duro Mecánico externo 2TB	02	UNIDAD
04	Disco Duro de estado sólido externo 2TB	02	UNIDAD
05	Memoria USB	03	UNIDAD
06	Impresora Multifuncional Laser	01	UNIDAD



Los bienes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes:



**Ítem 1: Monitor de computadora**

Características	
Tamaño de pantalla	23.8 pulgadas
Tasa de refresco	100 Hz
Tiempo de respuesta	1 MS
Relación de contraste	4000:1
Entradas	Puerto HDM y Puerto DP
Montaje y desmontaje	Sin herramientas

**Ítem 2: Estabilizador de UPS**

Características	
POTENCIA	1500 VA/ 900W
ENTRADA	220 VAC / 50/60 hz
SALIDA	220 VAC / 60 HZ $\pm$ 10% 5 TOMAS CON RESPALDO DE BATERIA

**Ítem 3: Disco Duro Mecánico externo 2TB**

Características	
TIPO	Disco Duro Mecánico Externo
CAPACIDAD	2 TB
INTERFAZ	USB 3.0 (compatible con USB 2.0)

**Ítem 4: Disco Duro de estado sólido externo 2TB**

Características	
TIPO	Disco Duro De Estado Solido Externo
CAPACIDAD	2 TB





INTERFAZ	USB 3.2
VELOCIDAD DE TRANFERENCIA	Hasta 1050 MB/s en lectura y 1000 MB/s en escritura

#### Ítem 5: Memoria USB

Características	
TIPO	Externo
CAPACIDAD	128 GB
INTERFAZ	USB 3.2
VELOCIDAD DE TRANFERENCIA	Velocidad de lectura: 25 mb Velocidad de escritura: 10 mb

#### Ítem 6: Impresora Multifuncional Laser

Características	
RESOLUCION DE IMPRESIÓN	4800 X 1200 DPI OPTIMIZADOS
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO	24 PPM
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DOBLE CARA	16 PPM
VELOCIDAD DE TRANFERENCIA	Velocidad de lectura: 25 mb Velocidad de escritura: 10 mb
INCLUYE ESCANER	SI
CONECTIVIDAD	USB de alta velocidad (compatible con la especificación USB 2.0) Norma IEEE de LAN inalámbrica (802,11 b/g/n)5 Ethernet cableada (1000 Base-T/100 Base-TX/10 Base-T) Wi-Fi Direct®5 NFC12



#### 6. Garantía Comercial

El Proveedor es el único responsable ante la entidad, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.



La garantía comercial de los bienes no podrá ser menor a 6 meses en su fecha de vencimiento, contados desde la fecha de recepción, se notificará al proveedor cualquier defecto para los reemplazos del bien, sin costo alguno para el IVP-Arequipa dentro de un (01) días hábil, de recibida su notificación.

#### 7. Requisitos del Proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con RUC, activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores, vigente
- Declaración de no tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en el artículo 11, de la ley de Contrataciones del Estado
- No contar con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge laborando en esta Entidad

#### 8. Lugar Y Plazo De Entrega

Lugar: La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del IVP-Arequipa, en el horario de 09:00 a 12:30 horas de lunes a viernes; el IVP Arequipa no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

Plazo: El plazo máximo de entrega es de tres (03) días hábiles a partir de la notificación de la orden de compra

#### 9. Conformidad

La conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Operaciones, previo documento recepción del área de abastecimiento del IVP - Arequipa o quien haga sus veces.

#### 10. Forma de Pago

El pago se realizará en una (1) sola armada a la entrega del bien, previa conformidad de la Sub Gerencia de Operaciones y comprobante de pago autorizado por SUNAT.

#### 11. Recepción del bien

El área de abastecimiento del IVP – Arequipa o quien haga sus veces, será el responsable de la recepción de los bienes.

El IVP - Arequipa tiene la facultad de tomar aleatoriamente uno de los bienes solicitados y someterlo a todas las pruebas a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas. La recepción conforme no elimina el derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos.

#### 12. Responsabilidad del proveedor

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio oferta un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 13. Penalidad por mora

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$





Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes o servicios:  $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías:  $F=0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**14. Resolución contractual**

El incumplimiento de las obligaciones del proveedor, constituyente causal de resolución automática del contrato.

**15. Sanciones**

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

**16. Obligación anticorrupción**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**17. Aplicación supletoria**

A través de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

**18. Solución de controversias**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

